

SISTEMA NACIONAL
DE DECLARACIÓN DE RESIDUOS

MANUAL DECLARACIÓN ANUAL 2024

Instalación de Recepción y Almacenamiento de Residuos

2025



DIRECCIÓN

Ministerio del Medio Ambiente
San Martín 73,
Santiago
Región Metropolitana



MÁS INFORMACIÓN

vu.mma.gob.cl
retc.mma.gob.cl
mma.gob.cl



Sistema Nacional de Declaración de Residuos

Manual Paso a Paso

Rol Instalación de Recepción y Almacenamiento de Residuos (IRAR)

Proceso Declaración Anual 2024 Sistema Nacional de Declaración de Residuos no Peligrosos SINADER

A partir del 01 de enero y hasta el 30 de marzo de 2025, inclusive, se da inicio al Proceso de Declaración Anual 2024 en SINADER. La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

Este año 2025, la declaración anual 2024 se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados.

Es del caso señalar, que en la propuesta de declaración anual 2024 solo se muestran los residuos en estado “Enviado” y “Aprobado”, siendo descontamos de este listado los residuos “Rechazados”, los cuales deberá editar de acuerdo a la observación del receptor de éstos residuos en el periodo correspondiente.

Los residuos en estado “Borrador” tampoco serán incluidos, ya que estos no constituyen un estado de “Enviado”.

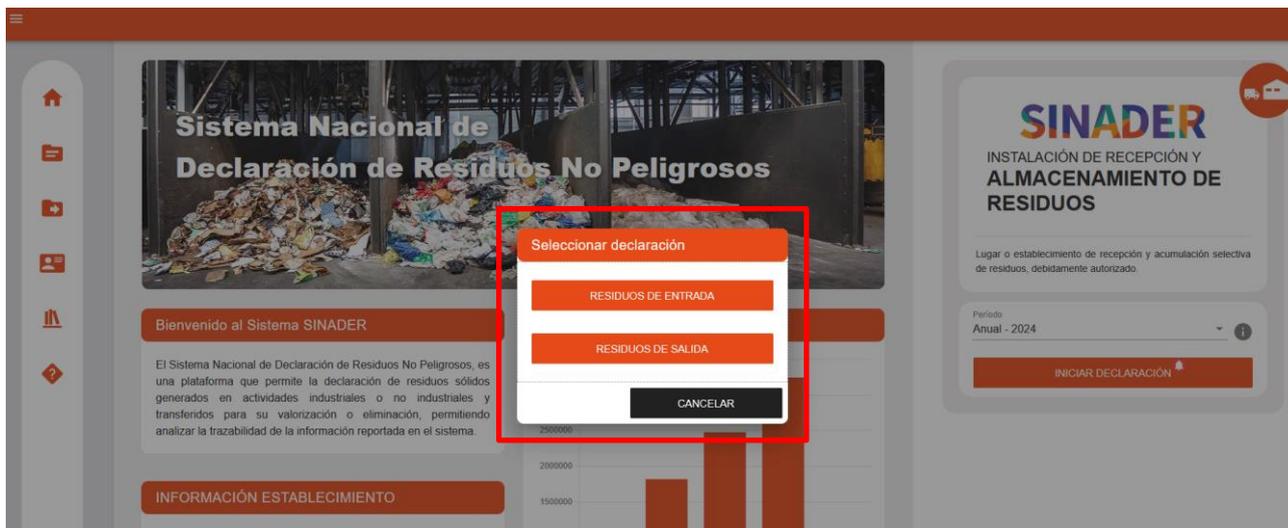
Declaración en 4 pasos

Acceso: En el costado derecho, buscar la declaración “Anual 2024” y presionar el botón “Iniciar Declaración”:



Paso 1:

Luego deberá seleccionar si requiere realizar su declaración de “residuos de entrada”(*) o “residuos de salida”(*):



(*) Se recuerda que debe realizar ambas. En caso de no contar con entradas o salidas, la declaración deberá ser enviada “sin movimientos”.

Paso 2:

1. Si selecciona “Residuos de Entrada”:

Aparecerá pre-cargado el listado de todos los residuos **declarados mensualmente por el generador**, los que podrá revisar en esta misma pantalla accediendo al botón “Detalle Consolidado”. Esta información pre-cargada cuenta con las funcionalidades de editar o eliminar en caso de querer modificar la información en su declaración anual. Podrá, además agregar residuos bajo la modalidad de “uno a uno” en el botón del ícono “+” o mediante “carga masiva” en el botón del ícono de la “nube” en caso de no haberlos incluidos mensualmente.

Declaración de residuos de entrada - Período *Anual - 2024*

La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

Este año, la declaración anual se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados. El plazo para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2022, para declarar el periodo 2021.

Descripción del Residuo	Cantidad (kg)	Destinatario	Nombre Establecimiento	Tipo de Tratamiento	Acciones
01 01 01 Residuos de la extracción de minerales metálicos	750 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	 
01 01 01 Residuos de la extracción de minerales metálicos	4257 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	 
01 01 02 Residuos de la extracción de minerales no metálicos	640 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	 
03 03 01 Residuos de corteza y madera	650 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	 
03 03 08 Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado	3000 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	 

Registros por página: 5 Registros 1 - 5 de 39

ENVIAR DECLARACIÓN ▶ **REFRESCAR CONSOLIDADO** ▶ **DETALLE CONSOLIDADO** ▶   

Paso 3:

2. Si selecciona **Residuos de Salida**:

Aparecerá precargado el listado de todos los residuos **enviados a terceros declarados mensualmente**, los que podrá revisar en esta misma pantalla accediendo al botón “Detalle Consolidado”. Esta información pre-cargada cuenta con las funcionalidades de editar o eliminar en caso de querer modificar la información en su declaración anual. Podrá, además agregar residuos bajo la modalidad de “uno a uno” en el botón del ícono “+” o mediante “carga masiva” en el botón del ícono de la “nube” en caso de no haberlos incluidos mensualmente.

Declaración de residuos de salida - Período *Anual - 2024*

En esta sección se listan todas las declaraciones de residuos de salida que usted ha realizado, correspondiente al periodo **Anual - 2024**. Si debe declarar residuos de salida, diríjase a la opción **Agregar Residuos**. Si por el contrario, no tiene residuos de salida para el periodo indicado, entonces puede utilizar la opción **Sin Movimientos**.

Descripción del Residuo	Cantidad (kg)	Destinatario	Nombre Establecimiento	Tipo de Tratamiento	Acciones
17 04 05 Hierro y acero no galvanizados	24690 kg			Reciclaje de metales	 
17 04 07 Metales mezclados	177030 kg			Reciclaje de metales	 
02 01 09 Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 02 01 08	12560 kg			Reciclaje de plásticos	 
17 04 01 Cobre, bronce, latón	3550 kg			Reciclaje de metales	 
17 04 01 Cobre, bronce, latón	2361 kg			Reciclaje de metales	 

Registros por página: 5 | Registros 1 - 5 de 29

ENVIAR DECLARACIÓN ▶ **REFRESCAR CONSOLIDADO** ▶ **DETALLE CONSOLIDADO** ▶   

3. Asimismo, si opta por regularizar las **declaraciones mensuales no realizadas**, deberá ir al periodo correspondiente y realizar su respectiva declaración, para luego en su declaración “anual 2024” presionar el botón de “refrescar consolidado”, para que se refleje la información declarada. Tanto en los “residuos de entrada” como en los “residuos de salida”.

Declaración de residuos de entrada - Período *Anual - 2024*

La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

Este año, la declaración anual se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados. El plazo para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2022, para declarar el periodo 2021.

Descripción del Residuo	Cantidad (kg)	Destinatario	Nombre Establecimiento	Tipo de Tratamiento	Acciones
01 01 01 Residuos de la extracción de minerales metálicos	750 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	 
01 01 01 Residuos de la extracción de minerales metálicos	4257 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	 
01 01 02 Residuos de la extracción de minerales no metálicos	640 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	 
03 03 01 Residuos de corteza y madera	650 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	 
03 03 08 Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado	3000 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	 

Registros por página: 5 | Registros 1 - 5 de 39

ENVIAR DECLARACIÓN ▶ **REFRESCAR CONSOLIDADO** ▶ **DETALLE CONSOLIDADO** ▶   

Declaración de residuos de salida - Período *Anual - 2024*

En esta sección se listan todas las declaraciones de residuos de salida que usted ha realizado, correspondiente al periodo **Anual - 2024**. Si debe declarar residuos de salida, diríjase a la opción **Agregar Residuos**. Si por el contrario, no tiene residuos de salida para el periodo indicado, entonces puede utilizar la opción **Sin Movimientos**.

Descripción del Residuo	Cantidad (kg)	Destinatario	Nombre Establecimiento	Tipo de Tratamiento	Acciones
17 04 05 Hierro y acero no galvanizados	24690 kg			Reciclaje de metales	 
17 04 07 Metales mezclados	177030 kg			Reciclaje de metales	 
02 01 09 Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 02 01 08	12560 kg			Reciclaje de plásticos	 
17 04 01 Cobre, bronce, latón	3550 kg			Reciclaje de metales	 
17 04 01 Cobre, bronce, latón	2361 kg			Reciclaje de metales	 

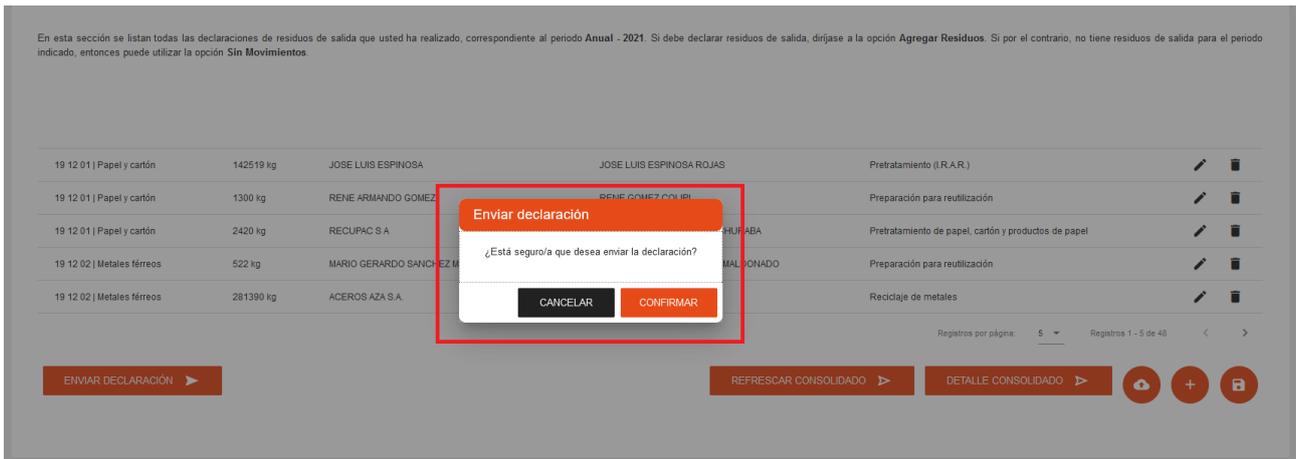
Registros por página: 5 | Registros 1 - 5 de 29

ENVIAR DECLARACIÓN ▶ **REFRESCAR CONSOLIDADO** ▶ **DETALLE CONSOLIDADO** ▶   

Paso 4:

- Una vez **verificada la información** declarada en su periodo “anual 2024” y completado el proceso del paso 1, deberá presionar el botón “Enviar declaración” y “confirmar” que está seguro/a de enviar la declaración.

Una vez enviada la declaración, esta no puede ser modificada ni eliminada. Por lo que se recomienda, enviarla una vez haya confirmado todos los datos declarados.



- Confirmación que su declaración ha sido enviada:

